

Ministerio de Salud

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas y treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información con correlativo 2017/653 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

Requerimiento 1: Número de médicos por municipio y por sexo, correspondientes al AMSS, así como el total nacional. Esto, para los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Adjunto archivo en Excel con tabla para el vaciado de la información.

Requerimiento 2: Número de muertes de menores de 5 años y cantidad de nacidos vivos, registrados en la red de establecimientos del MINSAL, tanto por municipios del AMSS como el total nacional, correspondientes al año 2016. Adjunto archivo en Excel con tabla para el vaciado de la información.

Requerimiento 3: Número de muertes por rangos de edades (< 1 año, 1-4 años, 5-9 años, 10-19 años, 20-59 años, ? 60 años) por municipios del AMSS y el total nacional, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016). Adjunto archivo en Excel con tabla para el vaciado de la información

En consideración a lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, siendo que la unidad que procesa dicha información manifiesta que la misma es bastante voluminosa y su consolidación compleja, se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **16 de Agosto** del año 2017.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

